

11379 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 7 de mayo de 1987.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 7 de mayo de 1987, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 34, 33, 12, 40, 36, 39.
Número complementario: 16.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 20/1987, que tendrá carácter público, se celebrará el día 14 de mayo de 1987, a las veintidós treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 7 de mayo de 1987.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

11380 *CORRECCION de errores de la Resolución de 31 de marzo de 1987, de la Dirección General de Seguros, de homologación de los cursos de formación para la obtención de los títulos de Perito Tasador de Seguros de Automóviles y de Incendios y Riesgos Diversos.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 25 de abril de 1987, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 12234, primera columna, párrafo 2.º, quinta línea, donde dice: «trescientas horas», debe decir: «doscientas horas».

11381 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 8 de mayo de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	125,057	125,371
1 dólar canadiense	93,618	93,852
1 franco francés	20,974	21,027
1 libra esterlina	210,172	210,698
1 libra irlandesa	187,536	188,006
1 franco suizo	85,218	85,431
100 francos belgas	337,856	338,702
1 marco alemán	70,147	70,322
100 liras italianas	9,673	9,698
1 florín holandés	62,156	62,311
1 corona sueca	20,062	20,112
1 corona danesa	18,637	18,684
1 corona noruega	18,787	18,834
1 marco finlandés	28,808	28,881
100 chelines austriacos	997,507	1.000,004
100 escudos portugueses	90,262	90,488
100 yens japoneses	89,686	89,910
1 dólar australiano	89,041	89,264
100 dracmas griegas	93,993	94,228

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11382 *ORDEN de 23 de abril de 1987 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por

la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo II, de densidad nominal 12 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Hasipor, tipo II.

Poliestireno expandido tipo IV, de densidad nominal 20 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Hasipor, tipo IV.

Poliestireno expandido tipo V, de densidad nominal 25 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial Hasipor, tipo V.

Dichos productos fabricados por «Hasi-Ibérica» en su factoría de Algete (Madrid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1987.-P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

11383 *ORDEN de 23 de abril de 1987 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Planchas de aglomerado expandido puro de corcho, de denominación comercial «Corex».

Coquillas de aglomerado expandido puro de corcho, de denominación comercial «Corex».

Productos fabricados por «Corchera Extremeña, Sociedad Anónima», en su factoría de Mérida (Badajoz).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1987.-P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

11384 *ORDEN de 23 de abril de 1987 por la que se concede el sello INCE para ladrillos cerámicos para cara vista.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 1 de octubre de 1980, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para ladrillos cerámicos para cara vista,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede el sello INCE para ladrillos cerámicos para cara vista al producto siguiente:

Ladrillo PVR 150-24,2 x 11,5 x 5.

Fabricado por «Cerámica San Antolín, Sociedad Anónima», en su fábrica de Palencia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de abril de 1987.-P. D., el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general para la Vivienda y Arquitectura.